	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 1 de 30

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO
(SARO)**



	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 2 de 30

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	4
4	DEFINICIONES	4
5	Estructura Organizacional	6
5.1	Organigrama General	6
5.2	Funciones y Responsabilidades	6
5.2.1	Junta Directiva	6
5.2.2	Comité de Auditoría	7
5.2.3	Representante Legal	7
5.2.4	Coordinación de Gestión de Riesgos y Procesos	8
5.2.5	Líderes de Procesos	9
5.2.6	Funciones y responsabilidades de los órganos de Control	10
6	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	10
6.1	PRINCIPIOS	10
6.1.1	Principio de transparencia	10
6.1.2	Principio estratégico	11
6.1.3	Principio de gobernabilidad	11
6.1.4	Principio de Revelación de Información	11
6.1.5	Principio de Continuidad	11
6.1.6	Principio de independencia	11
7	SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	12
7.1	APETITO DE RIESGO	12
7.1.1	DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO	12
7.2	PERFIL DE RIESGOS	13
7.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO	14
7.3.1	ESTABLECER EL CONTEXTO	14
7.3.2	IDENTIFICAR Y ANALIZAR EL RIESGO	15
7.3.3	EVALUAR EL RIESGOS	17
7.3.4	TRATAR EL RIESGO	22
7.3.5	MONITOREO DE LOS RIESGOS	25
8	DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	26
8.1	Divulgación Interna	26
8.2	Divulgación Externa	26
8.3	Revelación Contable	27
9	EVENTOS DE RIESGOS OPERATIVOS	27
9.1	Registro de eventos de riesgos operativos	27
10	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	28
11	CAPACITACIÓN	28
12	MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE AL INCUMPLIMIENTO	28
13	DOCUMENTOS RELACIONADOS	29
14	CONTROL DE CAMBIOS	29

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 3 de 30

1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Financiera de Colombia, como autoridad supervisora a nivel nacional ha promovido la cultura de la administración de riesgos entre las diferentes entidades sometidas a su inspección y vigilancia, enfatizando en su importancia respecto a los riesgos operativos, especialmente en los aspectos tecnológico y de procesos, lo cual exige una respuesta eficaz, oportuna y coordinada, por parte de las instituciones legalmente vigiladas.

El Riesgo Operativo es definido como la posibilidad de incurrir en pérdidas resultante de las deficiencias, fallas o inadecuaciones que se pueden presentar por recursos humanos, en los procesos, fallas en la tecnología, en la infraestructura y por eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y el riesgo reputacional, el cual involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas de los incumplimientos de disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables o inapelables en relación con las operaciones de INFOVALMER


Teniendo en cuenta lo antes descrito, se ha constituido la Coordinación de Riesgos y Procesos, quien será responsable de la gestión del riesgo al interior de la organización, y se apoyará de las políticas y demás herramientas definidas en el presente Manual de Gestión de Riesgo operativo para orientar su cumplimiento y hacer de la administración de riesgo, una actividad integral y preventiva, que le permita a INFOVALMER seguir siendo una empresa sólida, rentable y eficiente.

El manual hace especial énfasis en el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (en adelante SARO). el cual está fundamentado bajo el estándar de la norma técnica NTC ISO 31000:2011, la circular reglamentaria 048 del 22 de diciembre de 2006, modificada por la circular externa 049 del 27 de diciembre de 2006 y la circular externa 041 del 29 de junio de 2007 y demás normas reglamentarias emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El manual de Gestión de Riesgo Operativo está dirigido a todas las personas que, bajo cualquier modalidad, se encuentran vinculados a INFOVALMER., y constituye un elemento de apoyo para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y su contenido debe ser de cumplimiento obligatorio. Finalmente, y para que tenga validez y cumpla de la mejor manera con sus objetivos, este manual será revisado anualmente y actualizado cuando se requiera.

2 OBJETIVO

Constituir el marco de actuación del Sistema de Gestión de Riesgos y definir los elementos y herramientas necesarias para su implementación.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 4 de 30

3 ALCANCE

Los principios descritos en este manual son aplicables a todas las áreas y procesos de la organización.

4 DEFINICIONES

Eventos: Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado.

Evento de pérdida: Son aquellos incidentes que generan pérdidas por riesgos operativos a las entidades.

Factores de riesgos: Son todas las fuentes generadoras de riesgos operativos que pueden o no generar pérdidas.

Son factores de riesgos el comportamiento humano, los procesos, la administración de la información, las relaciones comerciales, la infraestructura, los asuntos técnicos y de tecnología, los eventos naturales y las circunstancias externas.

Gestión de riesgos: Cultura, procesos y estructuras que se dirigen hacia la gestión eficaz de las oportunidades potenciales y los efectos adversos.

Matriz de riesgos: Es una herramienta de control y de gestión, normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos) más importantes de una empresa, el tipo y el nivel de riesgos inherentes a estas actividades.

Impacto: Es el índice que mide las consecuencias que tendría la materialización del riesgo sobre los procesos del negocio.

Probabilidad: Es el índice por medio del cual se mide que tan factible es la materialización del riesgo.


Perfil de riesgo: Resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la compañía.

Plan de contingencia: Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.

Plan de continuidad del negocio: Conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para retornar y continuar con la operación, en caso de interrupción.

Riesgos: Es la posibilidad de que las variables que afectan el desempeño del negocio no se comporten de acuerdo a las expectativas y por lo tanto no se obtenga los resultados esperados.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 5 de 30

Riesgo residual: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Riesgo Operativo: La posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, en los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Esta definición incluye el riesgo legal y el riesgo reputacional, asociado a tales factores.

Riesgo Legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones mal intencionado, negligencias o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocio, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO): Conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registros de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las entidades vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo.

Coordinación de Riesgos y Procesos: Es el área o cargo designado por el Representante Legal de la entidad, quien debe coordinar la puesta en marcha y seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos de la organización.

5 Estructura Organizacional

5.1 Organigrama General

Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la organización y propender por un adecuado ejercicio de los procesos y funciones se ha definido la siguiente estructura organizacional liderada por la Junta Directiva:

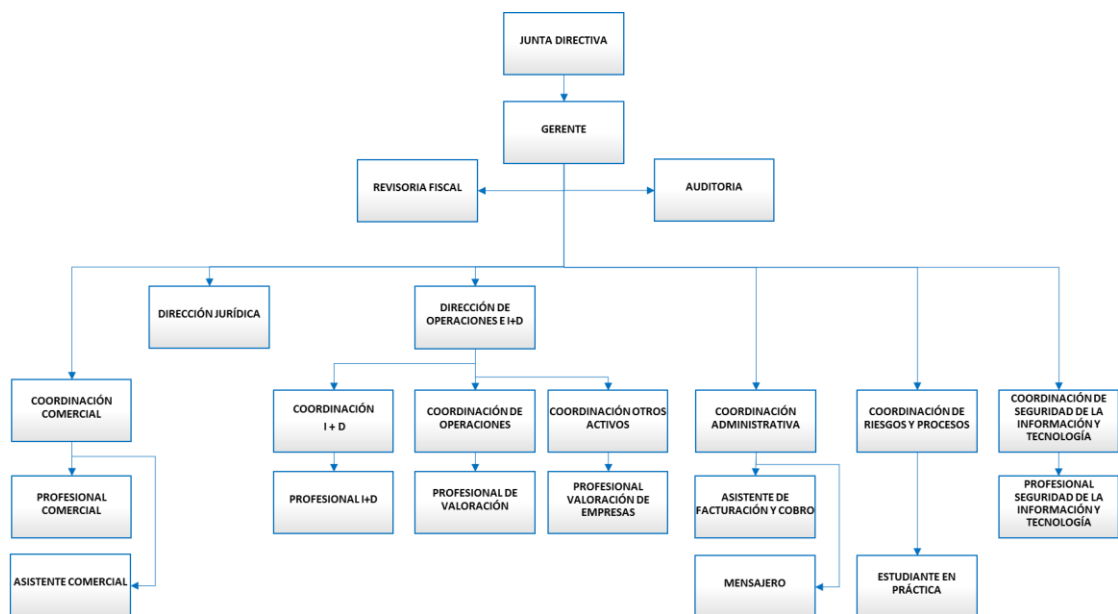



Figura 1: Estructura Organizacional.

5.2 Funciones y Responsabilidades

5.2.1 Junta Directiva

Sin perjuicios de las funciones asignadas en otras disposiciones, la Junta Directiva deberá:

- Establecer las políticas relativas a la Gestión de Riesgo
- Aprobar el Manual Sistema de Gestión de Riesgo Operativo (SARO).
- Pronunciarse con respecto a cada uno de los aspectos que contengan los informes periódicos que rinda el representante legal o la Coordinación de Riesgos y Procesos, respecto a la administración de los riesgos, así como sobre las evaluaciones periódicas que efectúen los órganos de control.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 7 de 30

- Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el Sistema de Gestión de Riesgos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de riesgo operativo de INFOVALMER., teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad, fijado por la misma Junta Directiva.
- Pronunciarse sobre la evaluación periódica del riesgo, que realicen los órganos de control.

5.2.2 Comité de Auditoría


El comité, además de las funciones designadas por INFOVALMER., debe evaluar y monitorear periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Gestión de Riesgos, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, es el órgano encargado de reportar los resultados de evaluación al representante legal.

Como parte de la auditoría a los procesos, con respecto al cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, el comité de auditoría debe realizar revisiones periódicas de los eventos de riesgos operativos y de las actualizaciones requeridas en los elementos y herramientas de gestión de riesgos, e informar al representante legal y a la Coordinación de Riesgos y Procesos sobre los resultados de la evaluación, adicionalmente sobre los incumplimientos detectados en los eventos de riesgo operativo.

5.2.3 Representante Legal

Sin perjuicio de las funciones asignadas entre otras disposiciones, el representante legal de INFOVALMER., tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- Diseñar y someter a aprobación de la Junta Directiva, el Manual de Gestión de Riesgo Operativo y sus actualizaciones.
- Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva, para la administración del riesgo y presentar los informes periódicos sobre el mismo.
- Velar por que las etapas y elementos del Sistema de Gestión de Riesgos cumplan, como mínimo, con las disposiciones señaladas en el presente manual.
- Velar por que se implementen los procedimientos para la adecuada administración del riesgo al que se vea expuesto INFOVALMER. en el desarrollo de sus actividades.
- Presentar un informe periódico, como mínimo semestral, a la Junta Directiva sobre los aspectos relevantes del Sistema de Gestión de Riesgos, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- Designar el área que actuara como responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.


	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 8 de 30

- Aprobar los planes de contingencia y de continuidad del negocio y disponer de los recursos necesarios para su oportuna ejecución.
- Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo, fijado por la Junta Directiva.
- Velar por la correcta aplicación de los controles del riesgo inherente, identificado y medido.
- Recibir y evaluar los informes presentados por la Coordinación de Riesgos y Procesos.
- Establecer un procedimiento para alimentar el registro de eventos de riesgo.
- Velar por que el registro de evento de riesgo cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.
- Desarrollar y velar por que se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la administración de este riesgo implica para la INFOVALMER.

5.2.4 Coordinación de Gestión de Riesgos y Procesos

El área de Riesgos y Procesos actúa como líder del proceso de gestión de riesgos por lo que es responsable de:

- Definir los instrumentos, metodología y procedimientos tendientes a que se administre efectivamente los riesgos, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos mínimos establecidos en este manual.
- Supervisar la correcta aplicación de las metodologías y cumplimiento de políticas de administración de riesgo, al interior de cada uno de los procesos de la organización.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes de los riesgos.
- Realizar el seguimiento permanente a los instrumentos, metodología y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Riesgos y proponer sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.
- Desarrollar los programas de capacitación, relacionados con el Sistema de Gestión de Riesgos.
- Realizar el seguimiento a las medidas adoptadas para mitigar el riesgo inherente. con el propósito de evaluar su efectividad.
- Reportar semestralmente al representante legal y a la junta directiva la evolución de los riesgos, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo.
- Definir el procedimiento de registro de eventos de riesgo operativo.
- Realizar seguimiento y control a los registros de eventos de riesgo.
- Coordinar la recolección de la información para alimentar el registro de eventos de riesgo.
- Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la entidad e informarlo al órgano de control correspondiente.
- Desarrollar los modelos de medición del riesgo.
- Recomendar la imposición de medidas disciplinarias, para los casos en que la Coordinación de Riesgos y Procesos reporten un incumplimiento de la política y procedimientos establecidos.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 9 de 30

- Recomendar para aprobación de la Junta Directiva el Programa Antifraude y sus actualizaciones.
- Analizar y recomendar para aprobación del Representante Legal las estrategias y Planes de Continuidad de Negocio.


5.2.5 Líderes de Procesos

Son los encargados de velar por que la administración del riesgo se cumpla en cada actividad realizada en los procesos; por tal motivo deben conocer ampliamente su proceso, tener claro el objetivo del área y su alineación con los objetivos estratégicos.

Deben identificar y conocer las actividades, conocer los productos y resultados del proceso, conocer los aspectos legales regulatorios que gobiernen el proceso y por último conocer los requerimientos de tecnología de información necesarios para soportar sus actividades.

Así mismo; en función de monitoreo serán los encargados de velar por la autogestión, autorregulación y autocontrol de los riesgos operativos presentes en sus procesos, asegurar que la materialización de un riesgo no se repita por las mismas causas, hacer seguimiento a que las acciones correctivas, preventivas y de mejora se desarrollen conforme a los compromisos establecidos y contribuir al mejoramiento continuo de la eficiencia y eficacia del proceso. Debe tener como mínimo las siguientes funciones:

- Identificar los riesgos a los que se ve expuesto, teniendo en cuenta los factores de riesgos relacionados con el proceso, la tecnología, las personas, la infraestructura y el entorno.
- Medir la probabilidad de ocurrencia de un evento operativo y su impacto en caso de materializarse.
- Identificar y medir los controles para el riesgo inherente al que se ve expuesto el proceso, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o impacto en caso de que dicho riesgos se materialice.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y disposiciones definidas en materia de riesgo operativo, en el proceso al cual pertenece.
- Monitorear el comportamiento de los riesgos operativos de su proceso y registrar, cuantificar y reportar a la Coordinación de Riesgos y Procesos, cualquier evento de riesgo inmediatamente sea descubierto.
- Velar por el cambio cultural de los colaboradores de su proceso, frente al Sistema de Gestión de Riesgos.
- Definir los planes de acción que ayuden a mitigar los riesgos potenciales; así como realizar el seguimiento a las fechas y actividades de dichos planes; reportar a la Coordinación de Riesgos y Procesos los planes de acción así como los responsables de su ejecución.
- Reportar a la Coordinación de Riesgos y Procesos cualquier cambio en su proceso; que genere modificaciones a la matriz de riesgos del proceso.
- Promover y participar en las actividades de capacitación y sensibilización que lidere la Coordinación de Riesgos y Procesos.
- Entregar información completa, oportuna y veraz acerca de los procesos en los que participa.
- Reportar los eventos de riesgo operativo en los cuales haya participado o tenga conocimiento.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 10 de 30

5.2.6 Funciones y responsabilidades de los órganos de Control

Los órganos de control de INFOVALMER., son los encargados de efectuar la evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos, los cuales deben informar de manera oportuna los resultados a los entes competentes.

5.2.6.1 Auditoría Interna

Evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas las etapas y elementos del Sistema de Gestión de Riesgos, con el fin de identificar las oportunidades de mejora y sus respectivos planes de acción.

Deberá realizar una revisión periódica del registro de eventos de riesgo operativo e informar al representante legal sobre su cumplimiento.

5.2.6.2 Revisoría Fiscal

Elaborar reporte al cierre de cada ejercicio contable, en el cual se informe las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema de Riesgos.

A su vez deberá poner en conocimiento del representante legal de INFOVALMER los incumplimientos del Sistema de Gestión de Riesgos, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos a la Junta Directiva órgano que haga sus veces.

6 POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS


Constituir el marco de actuación general y los principios básicos para el Sistema de Gestión de Riesgos, de tal forma que se propenda por el control, la continuidad y la sostenibilidad del negocio; definiendo los elementos y herramientas necesarias para su implementación, en concordancia con el direccionamiento estratégico de la organización.

6.1 PRINCIPIOS

6.1.1 Principio de transparencia

Los procesos deben ser ejecutados cumpliendo con las políticas, reglas y procedimientos de gestión de riesgos operativos definidos, documentados y divulgados por INFOVALMER.

Para tal fin, la organización debe trabajar en el fomento de una cultura de gestión de riesgos basada en programas de capacitación y concientización.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 11 de 30

6.1.2 Principio estratégico

El Sistema de Gestión de Riesgos es un proceso integral, de mejoramiento y retroalimentación continua, ajustado a las mejores prácticas del mercado que buscan la generación de valor para INFOVALMER y sus grupos de interés.

La Gestión de Riesgos Operativos deberá cumplir la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

6.1.3 Principio de gobernabilidad

La Gestión de Riesgos ocupa a la Junta Directiva, al representante legal, los colaboradores y los proveedores de INFOVALMER, por tanto, las faltas a las responsabilidades asignadas dentro del Sistema de Gestión de Riesgos ocasionan sanciones conforme lo estipulado en el reglamento interno de trabajo.

La Coordinación de Riesgos y Procesos, como líder de la gestión de riesgos operativos, deberá analizar y valorar el incumplimiento que se presente en las responsabilidades asignadas en el SARO, y reportarlo al Comité de Auditoría, el cual solicitará los descargos necesarios y recomendará la imposición de las medidas disciplinarias pertinentes.

6.1.4 Principio de Revelación de Información


Todos los funcionarios de INFOVALMER deberán suministrar oportunamente la información requerida por el Sistema de Gestión de Riesgos, especialmente aquella relacionada con los eventos de riesgo operativos, así como los cambios en los procesos y sus controles, e informar a la Coordinación de Riesgos y Procesos cuando se presenten situaciones de conflicto de interés que afectan el cumplimiento de este deber.

6.1.5 Principio de Continuidad

Con el propósito de proteger vidas humanas, reducir pérdidas, recuperar oportunamente las funciones críticas del negocio y proteger la reputación de la compañía, se deberá garantizar la definición, implementación, mantenimiento y divulgación de un Plan de Continuidad del Negocio.

6.1.6 Principio de independencia

El área de riesgos deberá contar con suficiente independencia de tal forma que pueda ejercer objetivamente sus funciones de administrador de los riesgos operativos.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 12 de 30

7 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema de Gestión de Riesgos está compuesto por lineamientos, estructura organizacional, procesos, manuales, eventos de riesgo y demás herramientas mediante las cuales se identifica, analiza, trata, controla, monitorea y comunica el riesgo. Dentro de las herramientas que actualmente posee la organización se listan el formato Matriz Riesgos por Proceso y la Guía G_RP_GR_1 Etapas para la Administración del Riesgo Operativo.

7.1 APETITO DE RIESGO

La definición del apetito de riesgo es responsabilidad de la Junta Directiva y es también el punto de partida para dar vía libre a la administración en la toma de decisiones que posibilitaran la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

Al buscar establecer el apetito de riesgo de la organización se contemplan otros aspectos como la tolerancia y la capacidad.

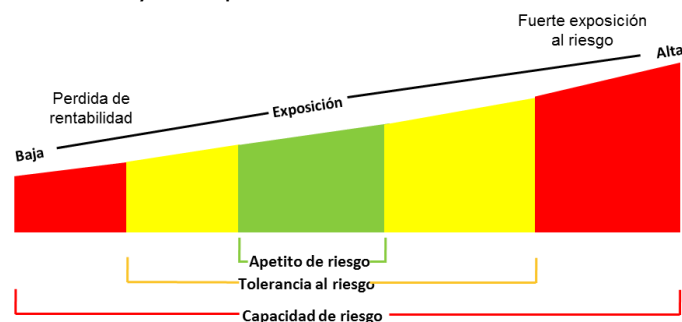


Figura 2: Apetito al riesgo.¹

Tolerancia de riesgos: Nivel de riesgo aceptable para la variación en resultados y actuaciones.

Capacidad de riesgo: Cantidad de riesgo que una entidad es capaz de soportar en la persecución de sus objetivos.


7.1.1 DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO

INFOVALMER define su apetito de riesgo en torno a los siguientes factores: Las pérdidas económicas, los recursos humanos e impactos en la reputación y clientes.

Apetito de riesgo con respecto a las pérdidas económicas

La estrategia de gestión del apetito de riesgo económico en INFOVALMER declara un **nivel admisible bajo**. Dado que el principal impacto sobre la situación financiera de la compañía podría presentarse por la disminución en los ingresos debido a un menor

¹ Caso Práctico sobre apetito de Riesgo, MAPFRE 2015, Instituto de Auditores Internos, España.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 13 de 30

número de clientes, por tanto, la gestión del riesgo se enfocará en el desarrollo de actividades encaminadas al mantenimiento de estándares operativos admisibles para los clientes y controles implementados en los diferentes procesos que están expuestos a afectaciones financieras.

Apetito de riesgo con respecto a los recursos humanos

Con el objetivo de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y el compromiso por mejorar las condiciones de salud y seguridad de los colaboradores, se manifiesta **un nivel admisible bajo**. La administración de los riesgos asociados al recurso humano se realiza de acuerdo a los lineamientos contenidos en las directrices de seguridad y salud ocupacional y el Comité de Salud Ocupacional, además de fomentar en los trabajadores la responsabilidad de notificar las condiciones de inseguridad que observen durante su jornada de trabajo.

Apetito de riesgo con respecto a la reputación y clientes

Como entidad vigilada por la SFC se debe promulgar y ceñirse a prácticas de transparencia y rendición de cuentas, por tanto, está sujeta a observación de sus clientes y público en general. Cualquiera de los tipos de riesgos identificados puede ser traducidos en impactos reputacionales, por tanto, se manifiesta tolerar un **nivel bajo**. La mitigación de los eventos se realiza con la comunicación adecuada, oportuna y permanente con los clientes y el cumplimiento estricto de la reglamentación vigente para Proveedores de Precios.

7.2 PERFIL DE RIESGOS

El perfil de riesgos es la descripción de un conjunto de riesgos que define su nivel actual y distribución en los procesos, iniciativas y en general en la organización.

En INFOVALMER el perfil de riesgos (Inherente y Residual) será consolidado a partir de los resultados obtenidos en las matrices de riesgos de cada uno de los procesos, donde la definición de las actividades de gestión y tratamiento de los riesgos tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los riesgos residuales con valoración alta deberán implementar medidas de tratamiento que permitan llevarlos a un nivel de riesgo medio o bajo.
2. Los riesgos con valoración media asociados a fraude y LA/FT se les deberá definir medidas de tratamiento que como mínimo produzcan una reducción de la severidad.
3. Los riesgos que al final del periodo (31 de marzo) se mantengan con valoración residual alta (para el caso de los riesgos asociados a fraude y LA/FT que tengan valoración residual diferente de baja), deberán ser argumentados con una explicación por parte de cada líder, la cual será llevada al Comité de Auditoría para que éste determine las acciones a seguir.
4. INFOVALMER establece que al determinar el perfil de riesgos residual se controla el riesgo inherente.

7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO

El Sistema de Gestión de Riesgos que implemente INFOVALMER debe comprender las siguientes etapas:

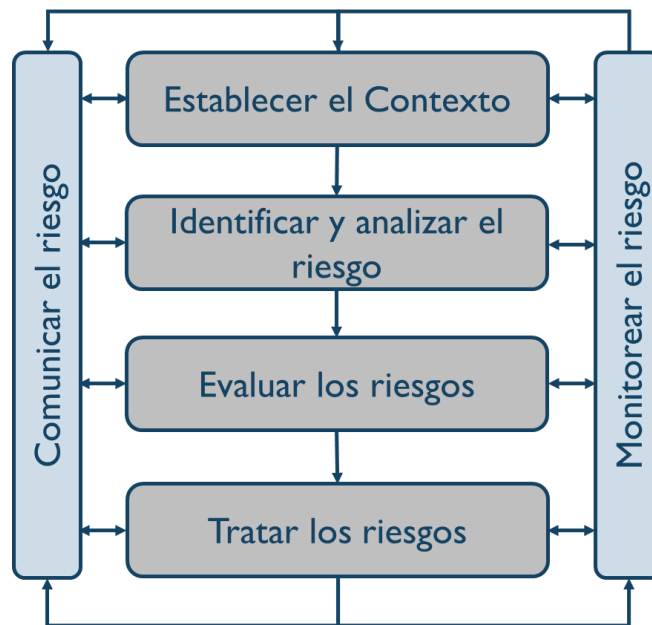


Figura 3: Procesos para la Gestión del Riesgo.

7.3.1 ESTABLECER EL CONTEXTO


El entendimiento del contexto tanto interno como externo y la cultura bajo la cual opera la organización, es el punto de partida para determinar los parámetros bajo los cuales se administrará, se definirá el alcance y los criterios de gestión del riesgo.

a. Contexto Externo

Consiste en entender la relación que existe entre la empresa y el entorno externo en el que opera. Este contexto externo incluye factores como políticos, legales, regulatorios, financieros, tecnológicos, culturales y aquellos agentes que tienen fuerte influencia en la opinión y decisión de las partes interesadas.

b. Contexto Interno

Consiste en entender los factores que influyen al interior de la organización, entre los cuales se resaltan las fortalezas y debilidades, el plan estratégico, la estructura y cultura organizacional, los procesos, la información y tecnología.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 15 de 30

7.3.2 IDENTIFICAR Y ANALIZAR EL RIESGO

Esta fase consiste en reconocer y caracterizar los riesgos tanto internos como externos que pueden amenazar de pérdidas e impedir la consecución de los objetivos del negocio y de los procesos durante la ejecución de las actividades operativas. El desarrollo de esta etapa es responsabilidad del líder de cada proceso con el acompañamiento de la Coordinación de Riesgos y Procesos.

Para dar lugar a la identificación y recolección de los riesgos en cada uno de los procesos de la organización, la Coordinación de Riesgos y Procesos realiza reuniones y talleres de acompañamiento con los líderes y personal experto de cada una de las áreas. En estos talleres se busca por medio de diferentes herramientas (Juicio basado en la experiencia y registros, diagramas de flujos, lluvia de ideas, análisis de escenario y Listas de chequeo), listar y priorizar las debilidades y amenazas para cada una de las fuentes o factores que puedan impactar los objetivos estratégicos, los procesos e iniciativas; realizando un especial énfasis en las causas que lo podrían generar con sus respectivas consecuencias. Adicionalmente el listado de los riesgos deberá considerar las categorías que describen la forma en que se pudiese presentar.

7.3.2.1 Identificar riesgos en proceso

Para identificar y gestionar los riesgos operativos se deberá tener en cuenta los objetivos, alcance y parámetros dispuestos por INFOVALMER. para la administración de los riesgos.


7.3.2.2 Identificar riesgos para las iniciativas y/o proyectos

Previamente a la implementación de iniciativas y proyectos relacionados con nuevos productos o modificaciones de alto impacto en los procesos, se deberá realizar un análisis de riesgos juicioso que los identifique y gestione de tal forma que no se ponga en peligro su éxito.

7.3.2.3 FACTORES DE RIESGOS

Los factores de riesgo son las fuentes generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas en los procesos y afectan la consecución de los objetivos estratégicos del negocio.

- **Relaciones Comerciales:** Corresponde a la fuente de riesgo que existe en las relaciones con otras entidades tales como proveedores, arrendatarios, contratistas, afiliados, clientes, etc.
- **Comportamiento humano:** Corresponde a aspectos tales como error humano, sabotaje, fraude, lavado de activos, extralimitación de atribuciones, negligencia, desconocimiento, etc.


	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 16 de 30

- **Administración de la Información:** Corresponde a aspectos relacionados con los criterios de Información, confidencialidad, Integridad y disponibilidad.
- **Eventos Naturales:** Corresponden a sucesos producidos por la fuerza de la naturaleza tales como terremotos, inundaciones, etc.
- **Circunstancias Externas:** corresponde a cambios ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad, incluyendo legislación u otros factores sociales que pueden generar otras fuentes de riesgo, diferentes a las enumeradas.
- **Asuntos técnicos y de tecnología:** Fallas tecnológicas que incluyen debilidades que comprometen la seguridad, disponibilidad, calidad, capacidad y desempeño de la infraestructura tecnológica y aplicaciones que soportan el negocio.
- **Procesos:** Corresponde a aspectos relacionados con debilidades en los procesos, incluyendo el monitoreo de las actividades y procedimientos de control establecidos.
- **Infraestructura:** Corresponde al conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de la entidad, tales como edificios, espacios de trabajo, entre otros.

7.3.2.4 CATEGORIAS DE RIESGO

Hechos o acciones que describen la manera como se materializa el riesgo y afecta negativamente el logro de los objetivos de INFOVALMER.

- **Fraude interno:** Riesgos derivados de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de activos indebidamente o a incumplir las regulaciones, leyes o políticas empresariales en las que se encuentre implicado al menos un colaborador o directivo de INFOVALMER.
- **Fraude externo:** Riesgos derivados de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de activos indebidamente o a incumplir la legislación, por parte de un tercero. Esta categoría incluye eventos como: robos, falsificación, ataques informáticos, suplantación, entre otros.
- **Relaciones laborales:** Riesgos derivados de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, de higiene o seguridad en el trabajo, del pago de reclamaciones por daños a los colaboradores, o de eventos de discriminación hacia los mismos.
- **Prácticas con clientes, afiliados, productos o negocios:** Riesgos derivados de actuaciones que conllevan al incumplimiento involuntario negligente de una obligación profesional frente a proveedores, clientes o relacionadas con la naturaleza del o diseño de un producto.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 17 de 30

- **Daños a activos materiales:** Riesgos derivados de actuaciones que conllevan daños o perjuicios a activos materiales; incluyendo desastres naturales, terrorismo, vandalismo, etc.
- **Interrupción en los negocios y fallas en los sistemas:** Riesgos derivados de interrupciones del negocio y de fallas tecnológicas.
- **Ejecución, entrega y gestión de procesos:** Riesgos derivados de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos.

7.3.3 EVALUAR EL RIESGOS

Concluida la etapa de identificación, se procede a evaluar los riesgos con el fin de determinar la probabilidad de su ocurrencia frente a cada uno de los factores de riesgo y el impacto que este podría generar en caso de materializarse. La evaluación podrá realizarse en términos cualitativos o cuantitativos según la disponibilidad de información que posea el proceso.

El propósito de la evaluación del riesgo y de acuerdo al perfil de riesgo del proceso, es generar escenarios en los cuales se identifique la necesidad de controles o acciones de mitigación.

7.3.3.1 Criterios de Medición de Riesgos

Las probabilidades y los impactos se combinan para determinar el nivel de severidad del riesgo del proceso e iniciativa a evaluar, con el fin de definir los planes de acción que buscarán su mitigación.

Para llevar a cabo la medición de los riesgos, se partirá de un análisis basado en los criterios propuestos y aprobados por la Coordinación de Riesgos y Procesos, la Gerencia y Junta Directiva respectivamente.

Realizar la valoración de la probabilidad de ocurrencia y del impacto de cada riesgo

Probabilidad de Ocurrencia (PO): Mide la probabilidad con que ocurre o se estima puede ocurrir un evento de riesgo en un horizonte de tiempo de un año.

Para la valoración de la PO se tendrá en cuenta la observación de los eventos ocurridos y registrados en la base de eventos del año en curso, como también se hará uso de información referente entendida como aquellos eventos de naturaleza similar tanto internos como externos que se pueden materializar en el proceso y se valoran de acuerdo con el juicio del experto.

En los casos que el proceso no posea datos históricos o referentes asociados, la probabilidad de ocurrencia se realizará evaluando criterios asociados a Manualidad, dispersión, periodicidad de ejecución de la actividad y madurez del proceso.

Para determinar el factor de probabilidad de ocurrencia se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Factor Relativo	Clasificación	Características	Probabilidad de Ocurrencia No. de eventos que se estiman sucedan en un año/No. veces que el proceso ejecuta la actividad en un año
5	Muy frecuente	Eventos muy recurrentes	$5\% < PO \leq 100\%$
4	Frecuente	Eventos Recurrentes	$2\% < PO \leq 5\%$
2	Poco Frecuente	Es un evento que no se presenta en forma recurrente, pero que ocurre algunas veces.	$0,5\% < PO \leq 2\%$
1	Excepcional	Es un evento que no se presenta en forma recurrente, pero que puede ocurrir alguna vez.	$0\% < PO \leq 0.5\%$

Tabla 1. Criterio para valorar la probabilidad de ocurrencia del riesgo

Para mayor detalle de la definición y aplicación de los criterios de cálculo de la PO consultar la Guía G_RP_GR_1 Etapas para la Administración del Riesgo Operativo.

Nota: La probabilidad de ocurrencia en ningún caso puede ser cero, siempre existirá la posibilidad de materialización de un evento.

Impacto (I): Mide el efecto que genera la materialización del riesgo sobre los atributos del negocio.

Para la valoración del impacto de los riesgos se deberán considerar como criterios de evaluación el impacto económico, la excelencia operativa, el impacto Legal, el impacto en medios de comunicación, el impacto en clientes y reclamos y el impacto asociado a tiempos de indisponibilidad, Confidencialidad e integridad de la información. A continuación, se listan las tablas con los criterios a evaluar:

Criterio que incorpora variables asociadas a la afectación económica por pérdida efectiva por riesgo materializado.

Económico	
Clasificación	Factor
Pérdidas económicas superiores al 10% de la utilidad operacional del año anterior.	15
Pérdidas económicas hasta por el 5% de la utilidad operacional del año anterior.	10
Pérdidas económicas hasta por el 3% de la utilidad operacional del año anterior.	5
Pérdidas económicas hasta por el 1% de la utilidad operacional del año anterior.	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0


Criterio que incorpora variables asociadas a la afectación de la imagen o satisfacción de INFOVALMER con sus clientes:

Reclamos	
Clasificación	Factor
Afecta al mercado en general	15
Afecta más de 10 clientes y/o Genera más de 10 reclamos relacionados con el mismo evento	10
Afecta entre 5 y 10 clientes y/o Genera entre 5 y 10 reclamos relacionados con el mismo evento	5
Afecta entre 1 y 5 clientes y/o Genera entre 1 y 5 reclamos relacionados con el mismo evento	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0

Criterio que incorpora variables asociadas a la afectación de la imagen o reputación de INFOVALMER a través de medios de comunicación:

Medios de Comunicación	
Clasificación	Factor
Afecta imagen de grupo BVC negativamente en medios de redes sociales, radio, prensa nacional e Internacional por evento en INFOVALMER	15
Afecta imagen de INFOVALMER negativamente en medios especializados	10
Afecta imagen de INFOVALMER negativamente en redes sociales	5
Afecta imagen de INFOVALMER levemente en redes sociales	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0

Criterio que incorpora el impacto sobre el desempeño operativo de los procesos y contiene las siguientes variables incrementales de impacto.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 20 de 30

Excelencia Operativa	
Clasificación	Factor
Afecta la operatividad > 1 semana de trabajo	15
Afecta la operatividad de INFOVALMER entre 2 y 5 días	10
Afecta la operatividad de INFOVALMER entre medio y 2 días	5
Afecta la operatividad de INFOVALMER menor a medio día	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0


Criterio que incorpora posibles variables de impacto legal sobre el riesgo de forma incremental:

Legal	
Clasificación	Factor
Intervención de la Organización	15
Pliego de Cargos / Sanciones SFC	10
Instrucciones SFC / Afectación de pólizas	5
Requerimientos de órganos de supervisión y control	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0

Criterio que incorpora variables asociadas a la afectación de servicios críticos ofrecidos por INFOVALMER a sus clientes considerando los Tiempos Objetivos de Recuperación (RTO), de forma incremental:

Tiempo	
Clasificación	Factor
Afecta la disponibilidad de los servicios críticos por un tiempo mayor a 3 RTO	15
Afecta la disponibilidad de los servicios críticos por un tiempo entre 2 y 3 RTO	10
Afecta la disponibilidad de los servicios críticos por un tiempo entre 1 y 2 RTO	5
Afecta la disponibilidad de los servicios críticos por un tiempo entre 0 y 1 RTO	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0

Criterio que incorpora variables asociadas a la modificación no autorizada del activo de información:

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 21 de 30

INTEGRIDAD (Activos de Información)	
Clasificación	Factor
Activo cuya modificación no autorizada no podría repararse, impidiendo la realización de las actividades.	15
Activo cuya modificación no autorizada es de difícil reparación y podría ocasionar un perjuicio significativo para INFOVALMER o terceros.	10
Activo cuya modificación no autorizada puede repararse aunque podría ocasionar un perjuicio para INFOVALMER o terceros.	5
Activo cuya modificación no autorizada puede repararse fácilmente, o no afecta a las actividades de INFOVALMER.	2
El riesgo no tiene impacto en este criterio	0

Como se observó en las tablas, la valoración del impacto se clasifica en 4 niveles a los cuales se les ha asignado un factor relativo de forma no lineal de 2 a 5. El factor es asignado de esta manera, para evitar equivalencias entre los extremos de la tabla y darle mayor peso al impacto en la valoración del riesgo.

Para mayor detalle de la definición y aplicación de los criterios consultar, la Guía G_RP_GR_1 Etapas para la Administración del Riesgo Operativo.

7.3.3.2 Valoración de los riesgos

Cada uno de los riesgos identificados de acuerdo con el producto del impacto y probabilidad de ocurrencia se analizan para obtener el nivel de severidad tanto para el **riesgo inherente** como **el riesgo residual**.

RIESGO INHERENTE (RI) = PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (PO) X IMPACTO (I)

Calcular el riesgo inherente para cada uno de los procesos y para la entidad en general.

Clasificar cada riesgo inherente en su zona de aceptabilidad de acuerdo con las siguientes matrices:

FACTOR	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
5	Muy frecuente	10	25	50	75
4	frecuente	8	20	40	60
2	poco frecuente	4	10	20	30
1	excepcional	2	5	10	15
	IMPACTO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
	FACTOR	2	5	10	15

Tabla 2. Valoración del Riesgo

FRECUENCIA				
Muy frecuente	Medio	Alto	Alto	Alto
frecuente	Bajo	Medio	Alto	Alto
poco frecuente	Bajo	Medio	Medio	Alto
excepcional	Bajo	Bajo	Medio	Medio
IMPACTO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO

Tabla 3. Zona de aceptabilidad del riesgo

El riesgo inherente de INFOVALMER consolidado se obtendrá teniendo en cuenta los riesgos inherentes de proceso que hayan arrojado una valoración alta y los riesgos asociados a fraude y LA/FT que hayan obtenido una valoración diferente a baja.

7.3.4 TRATAR EL RIESGO


Con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo en caso de materializarse, se busca en esta etapa definir los controles y las medidas de prevención, teniendo en cuenta las diferentes alternativas de tratamiento existentes:

7.3.4.1 Alternativas de tratamiento del Riesgo

Evitar el riesgo: Implica dejar de ejecutar las actividades o desistir de una decisión que posiblemente generaría que el evento se materialice.

Administrar el Riesgo: Desarrollar actividades que propendan por reducir la probabilidad o la severidad en caso de materializarse el evento.

Transferir el riesgo: Tiene lugar cuando se traslada el riesgo a otra compañía, ya sea por medio de la tercerización, contratación de una póliza de seguros u otros.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 23 de 30

Aceptar el riesgo: Tiene lugar cuando la organización decide no impartir ningún tipo de acción que evite su materialización y/o severidad en el impacto. Está dispuesta a asumir los costos derivados de la materialización del evento.

Conforme a lo descrito en el cuestionario de la Guía G_RP_GR_1 Etapas para la Administración del Riesgo Operativo; los controles y acciones de mitigación deberán ser calificados con respecto a su efectividad y redactados respondiendo a Quien, Qué, Cómo, Para qué se ejecuta y el resultado esperado o evidencia de su ejecución.

A continuación, se presenta una tabla con las escalas y el resultado de la medición de la efectividad de los controles y acciones de mitigación:

Valoración	Características	Valor mínimo	Valor máximo
Alta	El control/acción de mitigación cumple con todos los requisitos de eficacia y eficiencia establecidos	75,001%	90%
Media	El control/acción de mitigación cumple con la mayoría de los requisitos de eficacia y eficiencia establecidos.	24,001%	75,000%
Baja	El control/acción de mitigación cumple con algunos de los requisitos de eficacia y eficiencia establecidos.	0,001%	24,000%
Nula	No existe un control/acción de mitigación definido para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	0,00%	N/A

Tabla 4. Escala para medir la efectividad de los controles y acciones de mitigación

7.3.4.2 Determinación Riesgo Residual

Como resultado de la etapa de tratamiento del riesgo, se genera la valoración del **riesgo residual**, donde los controles y acciones de mitigación se traducen en la disminución de la probabilidad y/o del impacto del riesgo en caso de su materialización.

El riesgo residual es el resultado de restar al riesgo inherente la efectividad del control y de la acción de mitigación

Riesgo residual = Riesgo Inherente - Efectividad del Control – Efectividad de la acción de mitigación.

La siguiente tabla muestra la mitigación del riesgo inherente de acuerdo a la efectividad de las acciones de mitigación definidas:

Valoración del riesgo inherente	Efectividad del Control/Acción de Mitigación			
	NULA	BAJA	MEDIA	ALTA
	0,00%	0,001% - 24%	24,001% - 75%	75,001% - 90%
Alta	Alta	Alta Media	Media Baja	Baja
Media	Media	Media Baja	Baja	Baja
Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Valoración del Riesgo Residual				

Tabla 5. Riesgo residual de acuerdo a la efectividad de los controles y acciones de mitigación

El riesgo residual será calculado para cada uno de los riesgos inherentes de los procesos, y con estos, se procederá a generar el riesgo residual de INFOVALMER conforme haya sido el resultado después de controles y acciones de mitigación aplicadas a los riesgos inherentes de los procesos que hayan obtenido una valoración alta y los riesgos asociados a fraude y LA/FT que hayan obtenido una valoración diferente a baja.


Finalmente, si en el riesgo residual de INFOVALMER se ha obtenido como resultado riesgos operativos que mantienen una valoración alta o diferente a baja para el caso de LA/FT y fraude, se deberán analizar las opciones de planes de mejora que permitan bajar el nivel de los riesgos a una zona aceptable. Para lo anterior se hace pertinente evaluar el costo beneficio de las acciones a tomar, si la entidad está dispuesta a administrar el riesgo, si se está en capacidad de reducir la probabilidad de ocurrencia o si se podría optar por transferir el riesgo (pólizas de seguros, outsourcing).

7.3.4.3 Aceptación de riesgos

En INFOVALMER, los riesgos residuales son aceptados, cuando su severidad se encuentra dentro de la categoría de **Medio y Bajo**, en la escala de medición dependiendo del impacto en cada uno de los procesos.

FRECUENCIA				
Muy frecuente	Medio	Alto	Alto	Alto
frecuente	Bajo	Medio	Alto	Alto
poco frecuente	Bajo	Medio	Medio	Alto
excepcional	Bajo	Bajo	Medio	Medio
IMPACTO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO

Tabla 6. Zona de aceptabilidad del riesgo

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 25 de 30

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- a) Los riesgos con **impacto bajo** se aceptan cuando se estima que la probabilidad de que el riesgo se materialice es **Excepcional, poco frecuente y frecuente**.
- b) Los riesgos con **Impacto Medio** se aceptan cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice **Excepcional**.
- c) Los riesgos con **impacto Alto y Muy alto** se aceptan cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es **Excepcional**.
- d) Los riesgos con **impacto Medio y Alto** se aceptan cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es **Poco frecuente**.
- e) Los riesgos con **impacto Medio** se aceptan únicamente cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es **frecuente**.
- f) Los riesgos con **impacto Bajo** se aceptan únicamente cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es **Muy frecuente**.

7.3.5 MONITOREO DE LOS RIESGOS

La etapa del monitoreo debe permitir hacer seguimiento al perfil de riesgos, al cumplimiento de los planes de acción y a los resultados emitidos por parte de la auditoría y revisoría fiscal con respecto a la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos de INFOVALMER.

En esta etapa se hace especial énfasis en la identificación de los cambios organizacionales y del entorno que modifican los contextos, generando nuevos riesgos y cambiando la valoración de los ya existentes.


Para el desarrollo de esta etapa se deberán ejecutar las siguientes actividades:

7.3.5.1 Actualizar matrices de Riesgo por procesos

Permanentemente los procesos están expuestos a cambios y mejoras como la materialización de eventos de riesgo, informes de auditoría, implementación de nuevos productos y metodologías e implementación de planes de mejora que llevan a la revisión y actualización del perfil de riesgos. Por lo anterior, cada vez que se considere necesario el líder del proceso deberá informar a la Coordinación de Riesgos y Procesos dichos cambios para que con el apoyo de esta, se realicen las modificaciones respectivas.

El perfil de riesgos deberá ser actualizado cada vez que se materialice un riesgo y deberá ejecutarse por lo menos al mes siguiente de haberse efectuado el reporte.

La administración podrá realizar testeos a controles que considere se requiere evaluar su eficacia operativa.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 26 de 30

7.3.5.2 Seguimiento a los planes de acción

Trimestralmente los líderes de cada proceso deberán reportar a la Coordinación de Riesgos y Procesos el porcentaje de avance en la implementación de los planes de acción relacionados con los riesgos que no dan cumplimiento a los criterios de aceptación del riesgo establecidos por la Junta Directiva.

Los resultados generados a través de los análisis y evaluaciones desarrolladas por la Coordinación de Riesgos y Procesos deben ser soportados e informados a la Junta Directiva y al Representante Legal, como también el reporte de cualquier hallazgo, anomalías, oportunidades y/o debilidades; así como, las consideraciones individuales detectadas en los análisis y evaluaciones de riesgo desarrollados de forma particular a cada proceso.

7.3.5.3 Evaluación de la gestión de riesgos por parte de los órganos de control

La auditoría Interna y la Revisoría Fiscal deben evaluar mínimo una vez al año, el cumplimiento de las normas, manuales, guías de gestión de riesgos y la efectividad de cada una de sus etapas y elementos.

8 DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La divulgación de la información de gestión de riesgos se realiza en forma periódica y está disponible para cuando sea solicitada.

La divulgación de la información puede ser de tipo interno o externo, tal como se detalla a continuación:

8.1 Divulgación Interna


INFOVALMER dispone de medios de comunicación para divulgar a todos los colaboradores y partes interesadas lo pertinente con su gestión y de manera particular, con lo que respecta al Sistema de Gestión de Riesgos.

Los medios utilizados para dicha divulgación son:

- Correo Electrónico Corporativo
- Reuniones para la divulgación de resultados.
- Comité de Auditoría
- Junta Directiva

8.2 Divulgación Externa

La divulgación externa está dirigida a las entidades de vigilancia y control, al mercado y al público en general sobre información relevante de la gestión de riesgos. Esta información se encontrará disponible en el sitio Web oficial de INFOVALMER.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 27 de 30

8.3 Revelación Contable

Los eventos de riesgo operativo, cuando no afecten el estado de resultados se revelan en cuentas de orden, de acuerdo con la metodología para su cuantificación establecida por INFOVALMER.

Las perdidas, cuando afecten el estado de resultado, se registran en cuentas de gastos en el periodo en el que se materializo la perdida.

Las recuperaciones por concepto de riesgo operativo cuando afecten el estado de resultados deben registrarse en cuentas de ingreso en el periodo en el que se materializo la recuperación.

Las cuentas de gastos e ingresos serán definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En notas a los estados financieros quedan señaladas las causas que originaron los eventos de riesgo operativo, revelados en cuentas de orden o registrados en el estado de resultados.

9 EVENTOS DE RIESGOS OPERATIVOS

Los eventos de pérdida del riesgo operacional son sucesos o acontecimientos que se han materializado.

9.1 Registro de eventos de riesgos operativos


Se deberá contar con una base de datos actualizada para el registro de eventos de riesgo operativo. Esta base deberá considerar los eventos que:

- a) Generan pérdidas y afectan el estado de resultado.
- b) Generan pérdidas y no afectan el estado de resultado.
- c) No generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultado.

Para los casos presentados en los literales b) y c) del presente numeral, la medición se realizará cualitativamente.

9.1.1.1 Características mínimas del registro de eventos de riesgo operativo

- Disponer de un único registro de eventos de riesgo operativo.
- Comprende de la totalidad de los eventos de riesgo operativo.
- El registro para los eventos de riesgo operativo contiene los campos exigidos por la circular externa 048 del 22 de diciembre de 2006 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 28 de 30

Para dar cumplimiento a lo anterior se dispone de un formato Registro de eventos de riesgo operativo F_RP_GR_3 y un formato base general de registro de eventos de riesgos F_RP_GR_2.

10 PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La herramienta para la administración y gestión de los riesgos ha sido desarrollada en Excel; en ella, se consolidan las descripciones de los riesgos con sus respectivas calificaciones y controles de acuerdo con lo establecido en el presente manual.

11 CAPACITACIÓN

La Coordinación de Riesgos y Procesos es responsable de diseñar, programar y dar cumplimiento al Plan de Capacitación sobre Gestión de Riesgos, el cual está dirigido a todas las áreas, colaboradores y proveedores críticos de la organización.

El Plan de Capacitación se revisará y actualizará conforme con los requerimientos y cambios significativos para mantener su vigencia, y se deberá ejecutar por lo menos una (1) vez al año. Como constancia de su cumplimiento se tendrán los registros de asistencia firmados por los participantes.

El Plan de Capacitación busca:


- Impartir instrucciones a partir del proceso de inducción a los nuevos empleados.
- Dar a conocer a terceros, siempre que exista una relación contractual con estos.
- Generar conocimiento y cultura que permita tener un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz y propenso al logro de los objetivos de la organización.

12 MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE AL INCUMPLIMIENTO

Se considera incumplimiento, cuando se omiten las políticas establecidas, los objetivos, procedimientos y desarrollo de las etapas para la administración del riesgo operativo.

La Coordinación de Riesgos y Procesos, debe analizar las causas del incumplimiento y definir en conjunto con los líderes de proceso acciones correctivas para eliminarlas y/o controlarlas.

La Gerencia General, como líder de la gestión de riesgos operativos, debe analizar y valorar el incumplimiento que se presente y reportarlo al Comité de Auditoría, el cual debe solicitar los descargos necesarios y recomendar la imposición de las medidas disciplinarias pertinentes.


	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 29 de 30

13 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Nombre
F_RP_GR_3	Formato Registro de eventos de riesgo operativo
F_RP_GR_1	Formato Matriz de Riesgos Operativos
F_RP_GR_2	Formato Base general registro de eventos de riesgo
G_RP_GR_1	Etapas para la administración del riesgo operativo

14 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambios Realizados	Fecha
1.0	Creación del documento	Enero de 2012
2.0	Modificación total del Manual Operativo SARO.	Febrero de 2013
3.0	Ajustes del manual en los capítulos: 4.1 Políticas relativas al SARO 5.1 Organigrama General 5.2.1 Funciones y responsabilidades Junta Directiva 5.2.3 Funciones y Responsabilidades Unidad de Riesgo Operativo 5.2.4 Funciones y responsabilidades de los líderes de procesos 6.6 Periodicidad seguimiento 8.2 Revisiones al Manual por parte del Comité de Auditoria 12. Se incluye nuevo numeral para indicar las medidas frente al incumplimiento de SARO.	Enero de 2014
4.0	Ingresa política para la prevención de conflicto de interés, se ajusta tabla criterio para medir el impacto.	Diciembre de 2014
5.0	Se modifican los siguientes numerales: 6.4.1 criterios de medición de riesgos - tabla de probabilidad 6.4.2 Se definen los criterios para la cuantificación de los riesgos 10.2 Divulgación externa	Marzo de 2015
6.0	Se incluye la construcción del perfil de riesgos de la organización con las matrices de riesgos por procesos. Se modifica el término de Unidad de Riesgo por Coordinación de Riesgos y Procesos. Se actualiza la estructura organizacional. Se revisa y actualiza la política de Gestión de Riesgos y sus principios. Se revisa y actualiza la definición de Sistema de Gestión de Riesgos. Se revisa y detallan las descripciones de las etapas del Sistema de Gestión de Riesgos. Se incluye nuevos tipos de riesgos dentro del capítulo de clasificación de riesgos.	24/11/2016

	MANUAL	Código: M_RP_GR_1
	SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Versión: 8.0
		Página: 30 de 30

Versión	Cambios Realizados	Fecha
7.0	Se actualiza estructura organizacional aprobada en Junta Directiva 23/11/2016 y el tiempo a tener en cuenta para la valoración de la probabilidad de ocurrencia.	14/12/2016
8.0	Se actualiza numeral 5.1 imagen con él organigrama, se actualizan 5.2.4 con las funciones y responsabilidades de la Coordinación de Riesgo y Procesos, se ajusta el numeral 6.1 PRINCIPIOS, conforme las directrices entregadas por la BVC. Se actualiza numeral 7.3 con la imagen relacionada con los procesos de gestión de riesgos, Se especifica en la etapa de identificación, numeral 7.3.2.2 Identificar riesgos para iniciativas y/o proyectos. Se revisan y ajustan numerales 7.3.2.3 y 7.3.2.4 con las descripciones de Factores y Categorías de riesgos. Conforme a la herramienta para la administración de riesgos entregada por la BVC se redefinen los criterios de evaluación para cada una de las etapas. Se incluye capítulo 8.2 Divulgación externa, en el cual se hace explícito que la página web es el sitio oficial para entregar información a las entidades de vigilancia y control, al mercado y al público en general.	16/08/2017